Entidad:	**Ministerio de la Niñez y la Adolescencia**		**16/06/2023**
ID del Llamado:	**398.870**		
Descripción del Llamado:	**"SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINNA"**	**Tipo de Procedimiento:**	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-
Proveedor:	**MEDIPLAN S.A.**	**RUC:**	**80025664-6**

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Prestación de Seguro Medico y Sanatorial Integral para funcionarios permanentes y personal contratado de la MINNA. Conforme a las especificaciones técnicas. Periodo 13 de Mayo 2023 al 12 de Junio de 2023.	UNIDAD	EVENTO	697	739.900	515.710.300
Obs:					**TOTAL**	**515.710.300**

SON GUARANÍES: ***Quinientos quince millones setecientos diez mil trescientos.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: Su firma — Hasta: Hasta el 12 de Agosto 2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº 7 del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[SI/NO]* — Porcentaje: No — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Lic. RUBEN [illegible] PIZZURNO Director Financiero HABILITADO PAGADORA Ministerio de la Niñez y la Adolescencia	Lic. Carlos Vinas Soa Director General Interino de Administración y Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
[illegible] Director Administrativo Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCION ADMINISTRATIVA	ELABORADO POR
FIRMA PROVEEDOR	16-06-2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MEDIPLAN S.A.